RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA, PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2204-2023 (N.º SIGLO 786/2023) ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE VACUNA CONJUGADA TETRAVALENTE (A,C,W,Y) FRENTE AL MENINGOCOCO, PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA.

LOTES 2 y 3:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 17 de julio de 2023 se aprueba el expediente 2204/2023 (Nª SIGLO 786/2023) (CCA +6.6R3Q-QM) , "Acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A, C, W 135, Y) destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA), con un valor estimado de 13.780.000,00 € euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones previstas), para un plazo de duración de doce meses prorrogable hasta un máximo de 12 meses, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El 25 de octubre de 2023 se adjudica el Acuerdo Marco Núm. 2204/2023 Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A, C, W 135, Y) destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA), a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A.,** por los precios unitarios de adjudicación que se detallan a continuación, al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

Nº LOTE	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
2	*729825*	*ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR A 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR C 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR Y 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR W-135 10MCG / TOXOIDE TETANICO 55MCG, POR INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE;Presentación Hospitalaria:[1-1]*	*MENQUADFI 1 VIAL 0,5ML SOLUCION INYECTABLE*	*Vial*	*17,888*
3	*732101*	*ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR A 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR C 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR Y 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR W-135 10MCG / TOXOIDE TETANICO 55MCG, POR INYECTABLE-Presentación Hospitalaria:[5-5];Forma farmacéutica:INYECTABLE;*	*MENQUADFI SOLUCION INYECTABLE, 5 VIALES*	*Vial*	*17,888*

TERCERO.- Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco formalizado con fecha 25 de octubre de 2023, precisa contratar el suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de vacunas conjugada tetravalente (A,C,W,Y) frente al meningococo para el programa de vacunaciones de Andalucía, relacionado a continuación, por un plazo de duración de 12 meses, prorrogable.

Lote 2: *ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR A 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR C 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR Y 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR W-135 10MCG / TOXOIDE TETANICO 55MCG, POR INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE;Presentación Hospitalaria:[1-1*

Lote 3: *ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR A 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR C 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR Y 10MCG / ANTIGENO POLISACARIDO MENINGOCOCO GR W-135 10MCG / TOXOIDE TETANICO 55MCG, POR INYECTABLE-Presentación Hospitalaria:[5-5];Forma farmacéutica:INYECTABLE*

CUARTO.- Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 25 de octubre de 2023.

SEGUNDO. - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 26 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA nº 133, 15 de julio de 2023, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A, C, W135, Y).

La Dirección Médica del Hospital Universitario Reina Sofía, es competente, en base a las funciones que asume a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 105/1986 de 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales, en caso de vacante de la Dirección Gerencia que es quien ostenta la competencia para dictar la presente resolución, en virtud de las competencias que en materia de contratación le confiere la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 02-02-2022).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado relativo a la adquisición del suministro de tracto sucesivo y precio unitario, de vacunas frente al meningococo conjugado tetravalente (A, C, W 135, Y) destinadas al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA), núm. expediente 2204/2023 (Nº SIGLO 786/2023), a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A.**

SEGUNDO.- El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa **SANOFI AVENTIS S.A.** tiene los siguientes datos:

- Importe adjudicado IVA excluido: 190.570,00 € (198.192,08 € IVA incluido)

TERCERO- La duración del contrato será de 12 meses, desde 09/02/24 hasta 08/02/25, pudiendo ser objeto de prórroga dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a la empresa **SANOFI AVENTIS, S.A.,** haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital
LA DIRECCION GERENCIA
Por suplencia LA DIRECCION MEDICA
(Artº 11.3 Decreto 105/1986. BOJA nº 61 de 24 junio